

ASUNTO: RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN RELACIÓN CON LA PUBLICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE “RENOVACIÓN DE LA AVENIDA DEL CONSUELO”, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CIEMPOZUELOS. (Contrato n.º: 2020/04).

En relación al asunto de referencia, se procede a informar lo siguiente:

- 1. En el PPT al hacer referencia al personal a poner a disposición del trabajo pone que el personal ha de estar en la plantilla de la empresa. En el PCAP dice que ha de contar con el personal, pero no dice nada de que deba pertenecer a la plantilla. ¿Todo el personal debe ser de plantilla? ¿No cabe la opción de subcontratar?**

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento establece, en el apartado 5.1 del Anexo I, la solvencia técnica o profesional puede ser integrable.

Madrid, a 18 de febrero de 2020.

Área de Servicios Administrativos